CAV 23.48 SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CONVOCATORIA 2023

29 de Junio de 2023
La Sociedad Pública de Gestión Ambiental Ihobe, S.A., sociedad dependiente del Departamenteo de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, del Gobierno Vasco, ha abierto el plazo de presentación de solicitudes para las ayudas a empresas para la realización de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente 2023

Plazo presentación de solicitudes
Hasta el 29 de julio de 2023

Líneas y cuantía de las ayudas
a) Ayudas a **inversiones ambientales que permitan ir más allá de las normas de la Unión en materia de protección medioambiental o incrementar el nivel de protección medioambiental en ausencia de normas de la Unión:**
a.1. Inversiones para la reducción de emisión de olores: 10.000 euros por proyecto y/o centro de producción.
a.2. Inversiones en sistemas de depuración o tratamiento de emisiones de contaminantes de preocupación emergente dentro del grupo de compuestos orgánicos volátiles y compuestos orgánicos persistentes: 20.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.3. Minimización de emisiones difusas en fundiciones mediante cerramiento de la nave, confinamiento y captación de dichas emisiones: 20.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.4. Inversiones en sistemas de control de emisiones de partículas difusas basados en sensores in-situ y nuevas tecnologías: 30.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.5. Inversión en nuevas instalaciones de valorización de residuos que contribuyan a la consecución de los objetivos fijados en el Plan de gestión de residuos de Euskadi 2030: 200.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.6. Inversiones o medidas de adaptación del proceso productivo dirigidas a la reducción, utilización y reciclaje de materiales críticos de la lista europea de residuos y otros metales clave: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.7. Actuaciones dirigidas a la eliminación de fibrocemento estructural, siempre y cuando no sea de obligado cumplimiento: 40.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.8. Inversiones destinadas a la adecuación de residuos de alto PCI a los requerimientos derivados de normas internacionales y/o del comprador o usuario final del combustible, respecto a las características del combustible alternativo (CDR, CSR): 40.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.9. Inversiones destinadas a implantar o adecuar operaciones de preparación para la reutilización de residuos (PXR), entre otras, inversiones destinadas a facilitar la posterior reparación, reacondicionamiento y remanufactura de productos (equipos, componentes y piezas) de vehículos fuera de uso, RAEES y composites: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.10. Aplicación de técnicas on site o in site para la mejora de la calidad de suelos alterados en empresas en activo: 20.000 euros proyecto y/o centro de producción.
a.11. Inversiones o medidas de adecuación de emplazamientos que vayan a ser utilizados para el almacenamiento de tierras excavadas, para su posterior reutilización o valorización: 10.000 euros por proyecto y/o centro de trabajo.
a.11. Otras que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.

b) Ayudas para la **adaptación anticipada a futuras normas** de la Unión: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.

c) Ayudas para **estudios medioambientales**: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.

d) Ayudas para financiar **inversiones para el reciclado y reutilización de residuos** generados por terceros:
d.1. Inversiones para posibilitar la identificación y separación de plásticos con retardantes de llama bromados: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.
d.2. Inversiones para la reutilización de piezas y reciclaje y valorización de vehículos al final de su vida útil y de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs): 5.000 euros proyecto y/o centro de producción.
d.3. Inversiones en dispositivos/maquinaria para el desmantelamiento y descontaminación de vehículos al final de su vida útil, con el objetivo de mejorar la descontaminación y potenciar al máximo la reutilización de componentes y el reciclaje: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.
d.4. Inversiones en dispositivos/maquinaria para evitar la mezcla de RCDs, y para posibilitar la separación de mezclas de residuos de construcción y demolición que permitan la posterior valorización de las fracciones resultantes: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.
d.5. Inversiones en equipos de recogida, almacenamiento y prevención de vertido de granza y microplásticos en industrias transformadoras: 15.000 euros proyecto y/o centro de producción.
d.6. Otras que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.

e) Ayudas para el saneamiento de terrenos contaminados cuando no se pueda identificar al responsable de la contaminación: 6.000 euros proyecto y/o centro de producción.

f) Ayudas a las **PYMEs** para **servicios de asesoramiento externo** en materia medioambiental:
f.1. Ayudas a la inscripción en el Registro del Sistema Europeo de Gestión Medioambiental (EMAS): 6.000 euros proyecto y/o centro de producción.
f.2. Ayudas a la renovación del registro EMAS: 3.000 euros proyecto y/o centro de producción.
f.3. Ayudas a la implantación y certificación en Norma de ecodiseño UNE-EN ISO 14006, ecoetiquetas (tipo I o tipo III), declaraciones ambientales de producto (EPD'S) y a la implantación y certificación o registro de huella ambiental: 4.000 euros proyecto y/o centro de producción.
f.4. Ayudas para la declaración de calidad del suelo de solares que hayan soportado actividades potencialmente contaminantes: 10.000 euros proyecto y/o centro de producción.
f.5. Ensayos y homologaciones para incorporar plástico secundario en piezas y productos: 5.000 euros proyecto y/o centro de producción.
f.6. Ayudas a la implantación de sistemas de calidad acreditables en operaciones de valorización de residuos que permita demostrar el cumplimiento de los criterios indicados en los reglamentos europeos y órdenes ministeriales mediante los que se determina cuándo un residuo deja de ser residuo: 2.500 euros
f.7. Ayudas a la informatización de la gestión de la información asociada a operaciones de valorización y eliminación de residuos encaminadas a acreditar al productor la gestión dada a los residuos y al consumidor de los productos derivados de residuos la procedencia del mismo: 5.000 euros.

Para más información, no duden en ponerse en contacto con nosotros (Tlf.: 943 30 90 09 **-** afm@afm.es **)**